



SALTA, 29 MAYO 1990

Expte. N° 10.141/89

VISTO:

Este expediente por el cual la Facultad de Ciencias Naturales eleva el proyecto de convenio para ser firmado entre esa dependencia y la Cámara Argentina de Exportadores de Animales Vivos; y

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo tiene por finalidad la cooperación mutua; teniendo en cuenta que ambas instituciones coinciden en el objetivo común de manejar los recursos faunísticos en forma racional;

Que Asesoría Jurídica en su dictamen N° 1916 expresa que habiendo la Facultad de Ciencias Naturales procedido de acuerdo al dictamen de Fs. 45, no tiene objeción legal que formular al referido proyecto de convenio;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su despacho N° 09/90,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 (en sesión ordinaria del 17 y 21 de Mayo de 1990)  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el proyecto de convenio, autorizándose a la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Naturales a formalizar el mismo con la Cámara Argentina de Exportadores de Animales Vivos, conforme al texto que obra a Fs. 47/48.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a la citada dependencia para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.
t
ps
ps

Sr. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
 SECRETARIO GENERAL

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO  
 VICERRECTOR  
 a/c RECTORADO

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO  
 SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION CS - N° 063 - 90